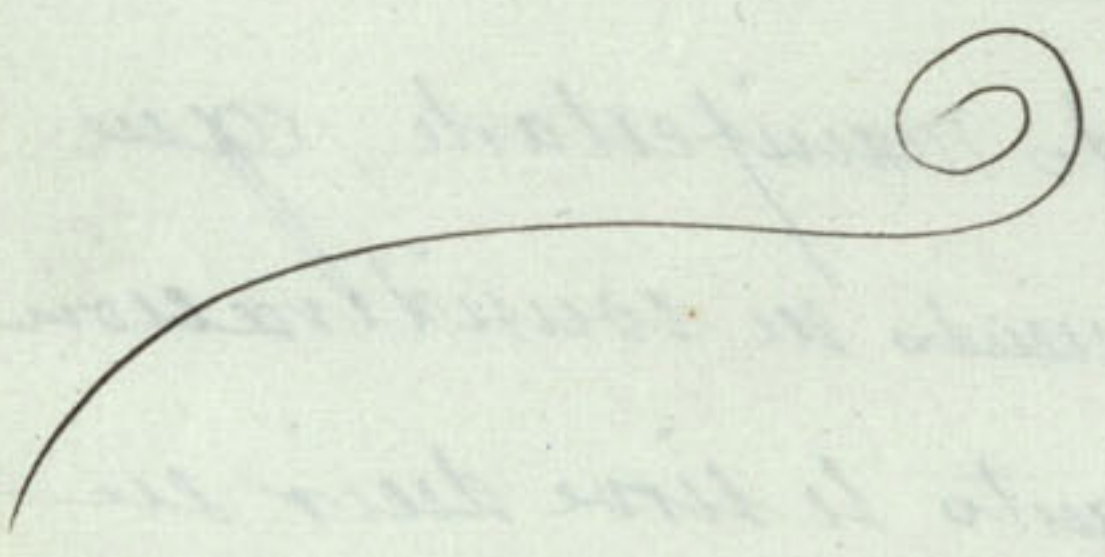
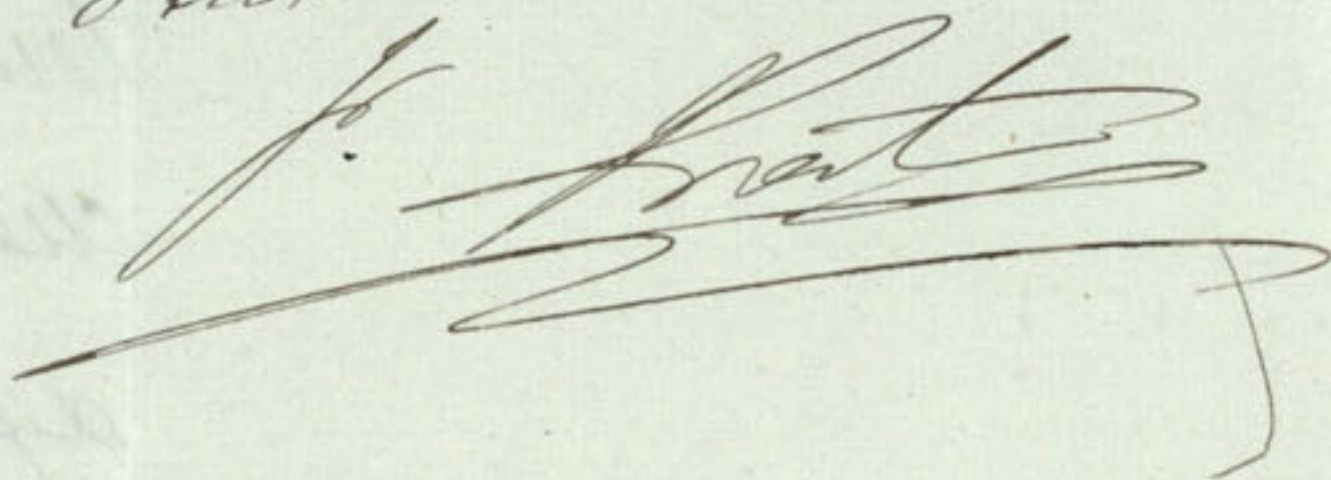




Como contestación al
oficio de N. fecha 9 del ac-
tual, esta Admón. ha acor-
dado manifestarle, que
teniendo en consideración
cuanto se sirve decir en
aquel, queda prorrogado
el plazo para el ingreso en
las áreas del blero de la
cantidad de 2.836 pesetas
y centimos del canon de
superficie de esas Salinas
procedentes de los bienes
del Estado hasta el día 20 del
corriente mes, sin que pueda
demorarse el pago por

may tiempo, a fin de que
quede al corriente el
expresado debito.

Dios que a V. m. & c.
Vitoria 13 Abril de 1896.



Sr. Diputado de la Comunidad de Berde-
ros de Salinas de Arana.